MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 299

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**16/04/2024**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**	**CONTRATO ABIERTO N° 17/2023**	
ID del Llamado:	**437.285**	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023**	
Descripción del Llamado:	**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT - PLURIANUAL"**		
Proveedor:	**BONARO DE CARLOS ORTIGOZA**	**RUC:**	**4584156-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		AA MARCA TOKYO - 36.000 BTU - CÓDIGO PATRIMONIAL N° 03.05.03.6791 - DGAF.				
1	277	Mano de obra Limpieza de la serpentina del evaporador, filtro de aire, turbina y bandeja de desague de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	90.000	90.000
2	278	Mano de obra Limpieza de la serpentina del condensador, paleta y carcasa de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	90.000	90.000
3	279	Mano de obra Verificación del consumo de energía eléctrica del compresor, de la tensión de alimentación eléctrica, verificación del estado de los soportes del equipo, verificación de vibraciones y ruidos extraños de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
4	280	Mano de obra para mantenimiento y reajuste de las borneras de conexión eléctrica del aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
5	281	Mano de obra para verificación y ajuste de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	90.000	90.000
6	282	Mano de obra para mantenimiento de protectores térmicos de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	37.500	37.500
7	283	Lubricante del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	7.500	7.500
8	284	Mano de obra para lubricación del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	15.000	15.000
9	285	Lubricante del ruleman del ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	2	7.500	15.000
10	286	Mano de obra para lubricación del ruleman del ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	2	15.000	30.000
11	288	Provisión de gas refrigerante por kilogramos de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	2	72.000	144.000
12	289	Mano de obra para carga de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	2	60.000	120.000
13	290	Mano de obra para detección de pérdida de gas, soldadura de cierre y prueba de hermeticidad. de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	2	37.500	75.000
14	291	Provisión de todos los insumos para servicios de soldadura. de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	3	30.000	90.000
15	292	Mano de obra para soldadura de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	15.000	15.000
16	293	Mano de obra para vaciado y limpieza interna de cañerías con bomba de vacio de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	15.000	15.000
17	294	Provisión de aceite al compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	2	25.000	50.000
18	295	Mano de obra para carga de aceite al compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	2	7.500	15.000
19	303	Provisión de sensor de ambiente y de caño de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
20	304	Mano de obra para cambio de sensor de ambiente y de caño de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	12.500	12.500
21	305	Provisión del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
22	306	Mano de obra para cambio del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
23	307	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
24	308	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
25	309	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
26	310	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	40.000	40.000
27	312	Mano de obra para desmontaje y montaje del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
28	314	Mano de obra para desmontaje y montaje del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
29	338	Mano de obra para instalación de unidad evaporadora y unidad condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	187.500	187.500
30	343	Mano de obra para desmontaje de la UNI evaporadora y condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	225.000	225.000
		PRESUPUESTO N° 36.2/2024				
				TOTAL		**1.859.000**

SON GUARANÍES:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 16/04/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO . Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 17/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 17/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	243	10	1	99	70.007.000
								Total:	70.007.000

Mag. Alba Liz Amarilla G. Directora General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Lic. Oscar Rubén ... Director Interino Dirección de Administración	Lic. Juan M. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior	BONARO RUC: 4.584.156-0	16/04/24	Mag. Alba Liz Amarilla G. Directora General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior
ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB